

**Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21045-19-1506-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1506

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,460.5
Muestra Auditada	35,460.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, se le ministraron recursos por 35,460.5 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de obra pública número COP-LPE-045-FORTA-2022-003, referente a la “Rehabilitación de la carretera estatal número 322 “Ciudad Serdán – Tlachichuca” del km 2+400.00 al km 6+400.00 perteneciente al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla” correspondiente al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio contó con los Lineamientos de Control Interno aplicables al Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma para la Administración 2021-2024, aprobados por Cabildo el 14 de junio de 2023.</p> <p>El municipio contó con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, Administración 2021-2024, aprobado el 18 de enero de 2022.</p> <p>El municipio contó con el Comité de Adjudicaciones y de Obra Pública del Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, aprobado el 15 de octubre de 2021.</p> <p>El municipio contó con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, 2021-2024, aprobado el 26 de enero de 2022.</p> <p>El municipio contó con los manuales de organización y procedimientos de las áreas administrativas y direcciones del Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma Puebla, aprobados el 16 de noviembre de 2021.</p> <p>El municipio contó con el Catálogo de Puestos del Honorable Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, Puebla, Administración 2021-2024.</p> <p>El municipio contó con el Programa Anual de Capacitación 2022.</p>	<p>El municipio careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en las diferentes áreas.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal, Chalchicomula de Sesma 2021-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los objetivos.</p> <p>El municipio contó con indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de su plan de desarrollo municipal.</p> <p>El municipio dio a conocer el Informe de Resultados del Cumplimiento del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2022.</p> <p>El municipio contó el Comité de Administración de Riesgos, aprobado por Cabildo el 6 de junio de 2022.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El municipio contó con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual apoyó en la elaboración de los registros presupuestales y contables y de programas.</p> <p>El municipio contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>El municipio contó con el Comité de Tecnologías de la información, aprobado por Cabildo el 6 de junio de 2022.</p>	<p>El municipio careció del servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>El municipio careció de políticas, lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El municipio contó con inventarios de los equipos de cómputo y de tecnología de la información.</p> <p style="text-align: center;"><b>Información y Comunicación</b></p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, y de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El municipio contó con evidencias formales del cumplimiento del registro presupuestal y contable de sus operaciones y la generación de información financiera.</p> <p>El municipio contó con el Informe Anual de Control Interno 2022.</p> <p>El municipio contó con los Lineamientos y Programa del Comité de Tecnologías de la Información, aprobado por Cabildo el 14 de junio de 2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>El municipio contó con el Programa Anual de Evaluación de los programas presupuestarios.</p> <p>El municipio realizó la auditoría interna de los egresos del ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>El municipio careció de auditorías externas.</p> <p>El municipio no proporcionó evidencia de los controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, recibió recursos del Gobierno del Estado de Puebla por 35,460.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, de forma directa, sin limitaciones ni restricciones en una cuenta bancaria productiva y específica que generó rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos, la cual se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Puebla.

### Destino de los Recursos

3. El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 35,460.5 miles de pesos, de los cuales destinó 5,492.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el contrato COP-LPE-045-FORTA-2022-003, formalizado para la ejecución de la obra “Rehabilitación de la carretera estatal número 322 “Ciudad Serdán – Tlachichuca” del km 2+400.00 al km 6+400.00 perteneciente al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla”, que correspondió al capítulo 6000 “Inversión Pública”, objeto seleccionado de la auditoría y que cumplió con el destino de los recursos establecidos en la normativa aplicable, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Total		Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Rehabilitación de la carretera estatal número 322 “Ciudad Serdán – Tlachichuca” del km 2+400.00 al km 6+400.00 perteneciente al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla	5,492.0	5,492.0	0.0	5,492.0	5,492.0	0.0	0.0	0.0	5,492.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas presupuestales y contables del egreso con la documentación que justificó el gasto, e información proporcionada por el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla.

### Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 35,460.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos, los cuales fueron específicos y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 5,492.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con el sello "OPERADO FORTAMUN 2022" y se identificó con el nombre del fondo; adicionalmente, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios;

asimismo, se constató que la cuenta bancaria del fondo no dispuso de saldo disponible de recursos, por lo que se canceló el 25 de enero de 2023.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un comprobante fiscal emitido por un monto de 5,492.0 miles de pesos estuvo vigente, el cual correspondió al capítulo 6000 “Inversión Pública”; el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total del Comprobante Fiscal Digital por Internet y el formato de Lenguaje de Mercado Extensible, expedido a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, emitidos por parte del municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
¿Se reportó el total de obras seleccionadas para la auditoría?				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla.

N/A: No Aplica.

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, remitió a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla los reportes de los cuatro trimestres del formato Ejercicio del Gasto y de la ficha de Indicadores; sin embargo, no reportó el primer trimestre del formato Destino del Gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 y no se publicó en sus medios locales de difusión; no dio a conocer a los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCHS/OIC/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**8.** Con la revisión del expediente unitario de la obra con número de contrato COP-LPE-045-FORTA-2022-003, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del 2022, se constató que la obra se asignó por el procedimiento de licitación pública, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; además, presentó la convocatoria, las bases de licitación, el acta de visita física, el acta de la junta de aclaraciones, el acta de apertura, el dictamen de adjudicación y el fallo correspondiente; asimismo, el contrato se formalizó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; adicionalmente, se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado ante la Secretaría de la Función Pública y no está en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

**9.** Con la revisión del expediente unitario de la obra con número de contrato COP-LPE-045-FORTA-2022-003, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que la obra se ejecutó de acuerdo con los plazos, las especificaciones y los montos pactados en el contrato formalizado; asimismo, se verificó que el anticipo se amortizó y que las estimaciones pagadas correspondieron con los precios unitarios autorizados y contratados, las cuales se soportaron en los números generadores, las notas de bitácora, el croquis, los reportes fotográficos, y en las pruebas de laboratorio; además, se contó con el oficio de aviso de término, el acta de entrega-recepción y el acta de finiquito de obra, y no se formalizaron convenios modificatorios ni se aplicaron penas convencionales.

**10.** Con la visita física realizada a la obra con número de contrato COP-LPE-045-FORTA-2022-003, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que en los conceptos PAAS007 - Carpeta de concreto asfáltico, PINDISC12 - Pintura de raya discontinua de 12 centímetros y PINCON12 - Pintura de raya continua de 12 centímetros, seleccionados para su revisión, se encontraron ejecutados y correspondieron a lo contratado y pagado en las estimaciones; asimismo, se determinó que el concepto PAAS007 - Carpeta de concreto asfáltico presentó trabajos de mantenimiento, por lo que la obra se encontró terminada con una calidad aceptable y en condiciones óptimas de operación.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,460.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato COP-LPE-045-FORTA-2022-003, correspondiente a la “Rehabilitación de la carretera estatal número 322 “Ciudad Serdán – Tlachichuca” del km 2+400.00 al km 6+400.00 perteneciente al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla”, del capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública” con un monto seleccionado por 5,492.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 35,460.5 miles de pesos, de los cuales destinó 5,492.0 miles de pesos en mantenimiento de infraestructura, del capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, en específico del contrato número COP-LPE-045-FORTA-2022-003, correspondiente a la “Rehabilitación de la carretera estatal número 322 “Ciudad Serdán – Tlachichuca” del km 2+400.00 al km 6+400.00 perteneciente al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No obstante, la entidad fiscalizada incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no remitió a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla el reporte del primer trimestre del formato Destino del Gasto, ni lo publicaron en sus medios locales de difusión; además, no dio a conocer a los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

En conclusión, el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

***Procedimientos de auditoría***

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.

- ❖ **Transferencia de los recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ **Destino de los recursos:** Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ **Integración de la información financiera:** De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Obra Pública:** En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y con los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas, y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados y que cumplieron con los plazos y obligaciones establecidas en el contrato de la entrega de la obra, así como que efectivamente las obras se realizaron.

*Áreas Revisadas*

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla.